



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO  
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Bv. Ovidio Lagos y Ruta 33  
Telefax 03464-420077 / 423377 / 422050 / 423286  
C.P. (S2170HGJ) – CASILDA – Santa Fe

### FUCIONES DEL CONSEJERO POLÍTICO DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO

Artículo 7º.- Anualmente cuando se produzca la renovación total o parcial de cada Consejo Directivo, se procederá a designar un Secretario, cuyos alcances y/o atribuciones son los siguientes:

- Ordenar los dictámenes de cada Comisión para integrar el orden del día.
- Controlar la existencia de quórum en el tiempo previsto para efectuar o dejar sin efecto la sesión.
- Hacer que se cumplimente estrictamente el Reglamento Interno de Funcionamiento de Consejo Directivo en lo que respecta a mociones, tratamiento sobre tablas, votaciones, etc.
- Controlar antes de cada sesión las inasistencias de los Consejeros a los fines de someter al Consejo Directivo las justificaciones o no de las mismas.
- Someter a la consideración del Consejo Directivo la sanción a aplicar al Consejero que haya incurrido en las inasistencias injustificadas previstas en el reglamento interno.
- Someter a consideración del Consejo Directivo el tratamiento del incumplimiento de sus funciones por las respectivas comisiones.
- El/la Secretario/a del mencionado Cuerpo durará un año en sus funciones, cesando en las mismas al momento de la designación de los nuevos Consejeros.
- Colaborar directamente con la agente encargada en la confección de las actas de las sesiones anteriores.